

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

| | | |
|-------------------------|--|---|
| Denominación del puesto | AGENTE COMUNITARIO EN SALUD | SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES |
| | | Salario Básico: Gs. 2.289.324 OBJETO DE GASTO: 144 |

2.1. MISION DEL PUESTO

| | |
|-------------------|---|
| Mision del Puesto | Identificar y conocer a la población de su territorio social y vincularla con el equipo de la USF para la promoción y prevención de la salud. |
|-------------------|---|

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

| TIPO DE TAREAS | |
|---|--|
| PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros | 1- Identificar y fomentar la eliminación de factores de riesgo dañinos a la salud, para la prevención de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles. 2- Identificar signos y síntomas de alarma para la salud individual y colectiva, notificandolos al Equipo de Salud Familia (ESF) y haciendo el seguimiento de los mismos. 3- Planificar las consultas de las familias e individuos en las USF, tomando en cuenta la clasificación de riesgo individual, familiar y las programaciones del ESF, tomando como base los lineamientos establecidos. 4- Participar de las reuniones del ESF de las USF para la planificación, coordinación de las tareas, informe y evaluación de las mismas. |
| DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos | No aplica. |
| EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto | 1- Facilitar la comunicación entre las familias de su territorio y el ESF. 2- Realizar actividades con la familia para identificar diversos riesgos y factores protectores de la salud. 3- Incorporar a las comunidades educativas y otras organizaciones en la participación de actividades para la prevención de enfermedades. 4- Participar de actividades de prevención y control de brotes y epidemias, así como de acciones previstas dentro de planes de contingencia ante eventuales desastres naturales y situaciones de emergencia declarada. 5- Participar en actividades de prevención y control de brotes y epidemias, así como de acciones previstas dentro de planes de contingencia ante eventuales desastres naturales y situaciones de emergencias declarada. 6- Detectar los riesgos de accidentes en el hogar, escolar, laboral y en la comunidad así como situaciones de violencia en todas sus formas, orientando las medidas oportunas par aeuitar los mismos. 7- Proporcionar información que sirva a los ESF para conocer la realidad, recursosdisponibles, necesidad y dinámica social de la comunidad. 8- Promover a la realización del censo a todas las personas de su micro-territorio manteniendo el censo actualizado. 9- Proceder a la detección de situacones de riesgo e identificación de población fragilizada. Ej.: sintomáticos respiratorios, embarazadas, desnutridos, niños sin vacunas, diarreas, pobres extremos, etc. 10- Captación de Sintomáticos Respiratorios. 11- Registrar los datos necesarios en las planillas de detección y seguimiento, referenciar los mapas de acuerdo a los datos relevados. 12- Fortalecer la relación entre la omunidad y los servicios de salud a través de las visitas domiciliarias y las entrevistas, tomando como base la clasificación de riesgo familiar según VULNERABILIDAD. 13- Comunicar al ESF las situaciones detectadas en el territorio bajo su responsabilidad, en especial las que requieren intervención urgente o acompañamiento específico a recién nacidos, embarazadas, puérperas, discapacitados, enfermos crónicos, personas encamadas, lactantes, adultos mayores, personas con sufrimiento mental, adicciones o víctimas de violencia en todas sus formas. 14- Mantener contacto permanente con las familias, líderes, población, movilizandoo acciones que apunten a la promoción de la salud y mejoramiento de la calidad de vida de acuerdo a la planificación del equipo. 15- Realizar el acompañamiento por medio de visitas domiciliarias, a todas las familias e individuos bajo su responsabilidad, por lo menos una vez al mes tomando en cuenta la clasificación de riesgo familiar y de dispensarización establecidos. 16- Promover continuamente la participación comunitaria. 17- Promover la salud comunitaria, estimulando la realización de diversas actividades formativas, organizativas, participativas y de promoción en salud y desarrollo social. 18- Promover el dialogo permanente con líderes y referentes de la comunidad. 19- Promover el diálogo permanente entre parteras y médicos tradicionales de la comunidad y el Equipo de Salud de la Familia. 20- Incentivar la participación familiar y comunitaria en el desarrollo de intervenciones, dirigidas a mejorar el entorno familiar y comunitario como el manejo sanitario de desechos sólidos, disposición sanitaria de aguas residuales, recuperación ambiental y prevención de desastres, contaminación de alimentos, control de vectores y desarrollo de habilidades para la vida. 21- Fomentar la organización y participación de redes sociales de contención, en las diferentes etapas del ciclo de vida, grupos juveniles, adultos mayores, grupos se autoayuda para personas en alcoholismo, usuarios de drogas, diabéticos, hipertensos y otros. 22- Incorporar a las comunidades educativas y otras organizaciones en la participación de actividades para la prevención de enfermedades. |
| CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes | 1- Realizar controles individuales de las personas con factores de riesgos de su micro territorio, según la clasificación dispensarial establecida por el ESF. 2- Acompañar el cuidado y mejoramiento de la salud de las familias de su territorio, estimulando hábitos saludables y el mejoramiento de las condiciones de vida de la familia. 3-Dar seguimiento a las familias y personas de su micro territorio según clasificación de riesgo familiar y dispensarial individual de acuerdo a criterios establecidos. |
| Otras tareas: | * Otras tareas relacionadas al cargo. |

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS

| TIPO | ESCALAS | | | | | Puntaje |
|--------------------|---|---|---|---|--|------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Planificac. | Planificar cotidianamente las tareas sólo sobre su propio trabajo y en plazos cortos | Planificar y Decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos | Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa. | Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia. | Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales. | 1 |
| Dirección | El puesto no incluye supervisión de otros puestos de trabajo. | Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual. | Existe supervisión o es una jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades. | Es una jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades. | Existe dirección o conducción sobre todos los puestos de la institución. | 1 |
| Ejecución | La mayoría de las tareas y el tiempo que insumen son de ejecución personal y de baja complejidad. | La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad. | La mayoría de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad. | El puesto incluye pocas tareas de ejecución pero la mayoría son intelectuales y complejas. | El puesto sólo incluye tareas de ejecución personal indelegables y de muy alta complejidad. | 3 |
| Control | Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados previamente. | El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa sobre los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos . | Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerarquica. | Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas. | Incluye tareas de control y evaluación sobre toda la gestión institucional. | 2 |
| | APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO | TECNICOS SUPERVISORES Y PROFESIONALES II | PROFESIONALES I Y JEFATURAS | DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO | CONDUCCION POLITICA | VALOR 1,8 |

MATRIZ DE EVALUACION - Concurso de Méritos (AGENTE COMUNITARIO)

| Código del postulante | I- EVALUACIÓN CURRICULAR (hasta 100 puntos) | | | | | | PUNTAJE TOTAL 100 Ptos. |
|-----------------------|---|---------------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------|----------------------------------|-------------------------|
| | Formacion Academica | | Eventos de Capacitación | Experiencia Especifica | Experiencia General | Certificado de Vida y Residencia | |
| | Bachiller Técnico en Salud 30 Ptos. | Bachiller concluido 20 Ptos. | 10 Ptos. | 30 Ptos. | 20 Ptos. | 10 Ptos. | |
| 1 | | | | | | | |
| TOTALES -> | | | | | | | |

EVALUACION CURRICULAR: hasta 100 puntos

Formación Académica: Se puntuará al postulante en que acredite el nivel académico de:

Bachiller concluido: **20 pts.** Con la presentación de los documentos respaldatorios debidamente registrado y legalizado por el MEC

Bachillerato Técnico en Salud: **30 pts.** Con la presentación de los documentos respaldatorios debidamente registrado y legalizado por el MEC

Eventos de capacitación: Hasta 10 pts. Se valorará eventos de capacitación

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: Hasta 10 puntos.

- a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más, se puntuará con 3 pts.
- b) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 2,5 pts.
- c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 2 pts.
- d) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 1, 5 pts.
- e) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.
- f) Por cada constancia o certificado que indique una duración mínima 1 hr. cátedra, se puntuará con 0,5 pts.

Obs:

***Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria o resulte inferior a la clasificación detallada, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "f", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 pts. por cada día acreditado en el mismo documento.**

Experiencia Específica y General:

Experiencia Específica: hasta 30 puntos. se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil, en el ámbito de la salud. Se otorgará **30 puntos por el total de años solicitado en el perfil (1 año)**. Para las experiencias menores el puntaje se obtendrá en forma proporcional.

Experiencia General: hasta 20 puntos. se otorgará **20 puntos por el total de años solicitado en el perfil (2 años)**. Para las experiencias menores el puntaje se obtendrá en forma proporcional.

****Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral.**

***Las pasantías, prácticas profesionales no serán puntuadas como Experiencia General ni Específica, debido a que estas actividades se encuentran dentro del periodo de formación académica.**

***No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

Certificado de Vida y Residencia: hasta 10 puntos.

Se le otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

*Hasta 30 km: 10 puntos.

*31 km o mas: 5 puntos.

Puntaje Total: 100

Modalidad de Selección.

Selección por **Orden de Méritos.**

Regimen de Aprobación de resultados:

El presente proceso se evaluará **AL CONCLUIR TODAS LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN** y el postulante deberá obtener por lo menos el **60% del puntaje total establecido (100%)** para ser adjudicado según Orden de Méritos.

Criterio de Desempate

En caso de igualdad de puntaje entre candidatos, se procederá al desempate tomando como criterio la comparación comparando en orden sucesivo de los siguientes factores:

- a. Experiencia Específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- b. Formación Académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.
- c. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.

En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida.

- a. Localidad: quien resida a menor distancia de la USF por la cual se ha presentado la postulación. Por sugerencia de la DAPS, colocar en primer lugar este criterio. Poner en 1 lugar
- b. Experiencia Específica : quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
- c. Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica.
- d. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria acumulada de eventos de capacitación que están relacionados al puesto.

Lista de Elegibles.

Como resultado del presente proceso se conformará una Lista de elegibles con todos aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 60% o más requerido en la matriz de evaluación para considerarlos aprobados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado.

Dicha lista de elegibles será válida únicamente para las Unidades de Salud Familiar llamadas a concurso en el presente proceso, la misma será como primer criterio por USF convocada, segundo criterio DISTRITO/LOCALIDAD y como tercer criterio REGIÓN SANITARIA

